



CONTRATO N° 43 /2025

“ADQUISICION DE SEMILLAS PARA HUERTA Y DE CONSUMO” ID N° 464.608

Entre la GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por DENIS LICH, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. N° 1.833.639, y CRHISTIAN BEDOYA, con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa AGROKOETI con RUC N° 1.1872.41-1 representado en el acto por la Sra. PATRICIA KARINA OZORIO, con cedula de Identidad N° 1.187.241 domiciliado en Ángel Pessolani N°270, ciudad de San Lorenzo Republica del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICION DE SEMILLAS PARA HUERTA Y DE CONSUMO” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. ADQUISICION DE SEMILLAS PARA HUERTA Y DE CONSUMO

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

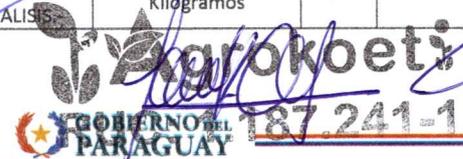
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464.608

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Menor Cuantía Nacional, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 577.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Atributos	Canti- dad	Precio Unitario (IVA In- cluido)	Precio Total	Características
1	SEMILLAS DE ACELGA BLANCA DE LYON DE 250 A 500 GR. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: LATA	1,00	686.500	686.500	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Semen- tes Ltda procedencia: Brasil
2	SEMILLAS DE CEBOLLA EN HOJA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: LATA	1,00	1.332.500	1.332.500	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Semen- tes Ltda procedencia: Brasil
3	SEMILLAS DE CILANTRO VERDQO DE 250 A 500 GRAMOS ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	unidad de medida: Kilogramos	1,00	184.900	184.900	marca: Vidasul fabricante: Vidasul





Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodecordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



		presentación: PA-QUETE				Sementes Ltda procedencia: Brasil
4	SEMILLAS DE LECHUGA CRESPIA CRISTINA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	1.290.800	1.290.800	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
5	SEMILLAS DE LECHUGA GRAN RAPID DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	1.149.800	1.149.800	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
6	SEMILLAS DE LOCOTE CASCADURA IKEDA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: LATA	1,00	1.834.500	1.834.500	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
7	SEMILLAS DE PEREJIL SALSA LISA STELLA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	553.500	553.500	marca: Isia fabricante: Isia Sementes Ltda. procedencia: Brasil
8	SEMILLAS DE RABANITO CRIMSON VIPER DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	480.000	480.000	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
9	SEMILLAS DE REMOLACHA MARAVILHA T,T,E,WW. DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	566.900	566.900	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
10	SEMILLAS DE REPOLLO CHATO DE QUINTAL DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	927.700	927.700	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
11	SEMILLAS DE TOMATE SANTA CRUZ KADA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: LATA	1,00	2.681.600	2.681.600	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
12	SEMILLAS DE TOMATE SANTA ADELIA SUPER DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	2.253.500	2.253.500	marca: top Seed fabricante: Agristar do Brasil Ltda. procedencia: china
13	SEMILLAS DE ZANAHORIA KURODA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	1.238.800	1.238.800	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
14	SEMILLAS DE ZAPALLITO DE TRONCO DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	901.200	901.200	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
15	SEMILLAS DE ZAPALLO KURURU DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2022 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	964.500	964.500	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
16	SEMILLAS DE MELON GAUCHO DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: PA-QUETE	1,00	576.000	576.000	marca: Vidasul fabricante: Vidasul Sementes Ltda procedencia: Brasil
17	SEMILLAS DE POROTO PYTA DE 5 KILOGRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 06 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1,00	37.900	37.900	marca: Pc Agronegocios fabricante: PC procedencia: Nacional
18	SEMILLAS DE ARVEJA CUARENTONA DE 5 KILOGRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 6 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1,00	49.500	49.500	marca: Pc Agronegocios fabricante: PC procedencia: Nacional
Total por Grupo:					17.710.100	

Total: Monto mínimo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) con IVA incluido.





Monto máximo de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El Pago será realizado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección

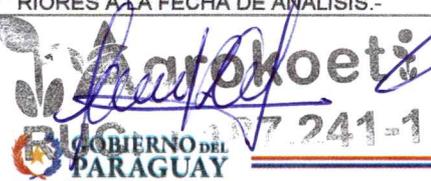
Administración y finanzas de la Gobernación de Cordillera (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) a plazos, siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y a satisfacción de la Convocante. El pago se efectuará en GUARANIES y conforme al ACTA DE RECEPCION TOTAL según el plan financiero Institucional.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

En el local de la Gobernacion de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen Caacupé:

Ítem	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA
1	SEMILLAS DE ACELGA BLANCA DE LYON	SEMILLAS DE ACELGA BLANCA DE LYON DE 250 A 500 GR. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
2	SEMILLAS DE CEBOLLA EN HOJA	SEMILLAS DE CEBOLLA EN HOJA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
3	SEMILLAS DE CILANTRO VERDAO	SEMILLAS DE CILANTRO VERDAO DE 250 A 500 GRAMOS ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
4	SEMILLAS DE LECHUGA CRESPA CRISTINA	SEMILLAS DE LECHUGA CRESPA CRISTINA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
5	SEMILLAS DE LECHUGA GRAN RAPID	SEMILLAS DE LECHUGA GRAN RAPID DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
6	SEMILLAS DE LOCOTE CASCADURA IKEDA	SEMILLAS DE LOCOTE CASCADURA IKEDA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra



7	SEMILLAS DE PEREJIL SALSA LISA STELLA	SEMILLAS DE PEREJIL SALSA LISA STELLA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
8	SEMILLAS DE RABANITO CRIMSON VIPER	SEMILLAS DE RABANITO CRIMSON VIPER DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
9	SEMILLAS DE REMOLACHA MARAVILHA T,T,E,VVV	SEMILLAS DE REMOLACHA MARAVILHA T,T,E,VVV. DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
10	SEMILLAS DE REPOLLO CHATO DE QUINTAL	SEMILLAS DE REPOLLO CHATO DE QUINTAL DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
11	SEMILLAS DE TOMATE SANTA CRUZ KADA	SEMILLAS DE TOMATE SANTA CRUZ KADA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
12	SEMILLAS DE TOMATE SANTA ADELIA SUPER	SEMILLAS DE TOMATE SANTA ADELIA SUPER DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
13	SEMILLAS DE ZANAHORIA KURODA	SEMILLAS DE ZANAHORIA KURODA DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
14	SEMILLAS DE ZAPALLITO DE TRONCO	SEMILLAS DE ZAPALLITO DE TRONCO DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
15	SEMILLA DE ZAPALLO KURURU	SEMILLA DE ZAPALLO KURURU DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2022 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
16	SEMILLAS DE MELON GAUCHO	SEMILLAS DE MELON GAUCHO DE 250 A 500 GRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 18 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
17	SEMILLAS DE POROTO PYTA	SEMILLAS DE POROTO PYTA DE 5 KILOGRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 06 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS.-	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra
18	SEMILLAS DE ARVEJA CUARENTONA	SEMILLAS DE ARVEJA CUARENTONA DE 5 KILOGRAMOS. ZAFRA 2023 EN ADELANTE, VALIDEZ 6 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ANALISIS	A 8(OCHO) DIAS DE Haber recibido la Orden de Compra

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración de este contrato estará a cargo de: la Sra. Sulma Moran de la secretaria de producción industria y comercio de la Gobernacion de Cordillera

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en



GOBIERNO DEL PARAGUAY



las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO. El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

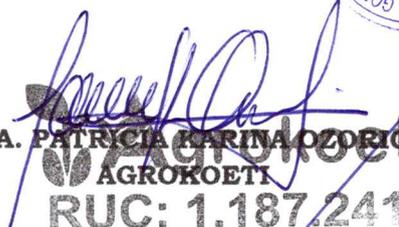
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 03 de junio del 2025.


CHRISTIAN BEDOYA
SECRETARIO GENERAL


DENIS LICHI
GOBERNADOR


SRA. PATRICIA MARINA OZORIO
AGROKOTTI
RUC: 1.187.241-1